
PlantaDoce.

Público

El Ministerio de Sanidad dobla la deducción de 128 medicamentos

Más de un centenar de fármacos pasarán a tener que deducir un 15% de su precio a las administraciones públicas, según el Ministerio de Sanidad.

PlantaDoce
27 feb 2018 - 12:23

El Ministerio de Sanidad actualiza su listado de medicamentos afectados por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, un reglamento con el que se aprobó una deducción sobre el precio oficial de los fármacos.

Según la actualización, unos **128 medicamentos pasarán a tener que deducir un 15% de su precio a las administraciones públicas**, una medida que se irá aplicando a lo largo del año hasta febrero de 2019. En la amplia mayoría de los productos se dobla la aportación que ya tenían que hacer, del 7,5%.

Los fármacos afectados por esta medida son medicamentos cuya financiación ha cumplido una década y no tienen un genérico o biosimilar que permita competencia en el mercado y la correspondiente reducción de su precio. Entre ellos, hay productos como la vacuna contra el papiloma humano, Gardasil, y la Sitagliptina.

Asimismo, doce fármacos han perdido su condición de medicamentos huérfanos y, en consecuencia su aportación ha pasado de ser del 4% al 7,5%, con tres excepciones, según el Ministerio de Sanidad. Se trata de dos presentaciones de Yondelis y de Torisel. Según el Ministerio de Sanidad, estos medicamentos de Pharma Mar y Pfizer pasan de tener que aplicar una deducción sobre el precio del 4% a una del 15%, al haberse cumplido diez años desde su financiación.